



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes

Secretaría del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

En Tultitlán, Estado de México, a 31 de enero del año 2023.

SUMARIO

ACTA 65

54ª QUINGUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe designar como Encargado de Despacho del Instituto Tultitlense de la Juventud, al C. Edgar Aranda González, en virtud de la renuncia de la C. Dulce Ivon Rosas Godines.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el cierre financiero de los recursos correspondientes al Programa de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022.

GACETA
76
VOLUMEN
4



Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**

PUNTO V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe designar como Encargado de Despacho del Instituto Tultitlense de la Juventud, al C. Edgar Aranda González, en virtud de la renuncia de la C. Dulce Ivon Rosas Godines.

(...)

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la remoción por renuncia de la Ciudadana Dulce Ivon Rosas Godines, como titular del Instituto Tultitlense de la Juventud, con efectos a partir del día 31 de enero del año 2023.
- Segundo.** Con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas, así como en los artículos 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la designación del Ciudadano Edgar Aranda González, como Encargado de Despacho del Instituto Tultitlense de la Juventud.
- Tercero.** El Ayuntamiento instruye a la Secretaria de Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la



Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; igualmente a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y a la Contraloría Municipal, para los efectos administrativos derivados del marco de su competencia; y a los demás titulares de la Administración Pública Municipal, para los efectos legales correspondientes; así como a publicarlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



PUNTO VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el cierre financiero de los recursos correspondientes al Programa de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022.

(...)

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XIX, 95 fracción V y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 286, 287 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y de conformidad con los Mecanismos para la Operación de Recursos para la Mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en el Estado de México en los once Municipios objeto de la misma, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, de fecha 25 veinticinco de febrero del año 2022 dos mil veintidós, el Ayuntamiento aprueba el cierre financiero de los recursos correspondientes al Programa de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres,



correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, para quedar como sigue:

Presupuesto	Acción	Monto Aprobado	Monto Ejercido	Variación
PAVGCMFAD NAM	Compra de 6 equipos Radio móvil PT580H.	\$200.000.00	\$199,999.96	\$0.04 favorable
	Certificación "EC0497" Orientación telefónica a mujeres y víctimas de violencia basada en el género a 20 servidores públicos.	\$800,000.00	\$800,000.03	-\$0.03 desfavorable
	Certificación "EC0779" Transversalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal a 20 servidores públicos.			

Presupuesto	Acción	Monto Aprobado	Monto Ejercido	Variación
	Certificación "EC0938" Prestación de medidas de atención y ayuda inmediata a personas en situación de víctima, a 20 servidores públicos.			
	Certificación "EC0539" Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género, a 42 servidores públicos.			
	Recuperación de espacios públicos con perspectiva de género en avenida Canal de Castera, de Sitio de Cuautla a avenida Quintana Roo.	\$3,323,426.19	\$3,321,685.64	\$1,740.55 favorable
TOTAL:		\$4,323,426.19	\$4,321,685.63	\$1,740.56



Segundo. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, a la Tesorera Municipal, al Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a la Directora de Administración, al Director de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil y a la Contralora Municipal; así como a publicarlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024.

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater y XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, para el periodo 2022-2024, reunido en Sesión de Cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial denominado “Gaceta Municipal” y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, www.tultitlan.gob.mx.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

RUBRICA

LIC. ANAY BELTRÁN REYES
“SEGUIMOS TRANSFORMANDO TULTITLÁN”

